

Señores Junta Directiva Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Señores

Alan Cambronero Arce, Director General a.i. de Operaciones Lianette Medina Zamora, Jefa Unidad de Presupuesto, Planificación y Control Interno

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 027-2022 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 18 de marzo del 2022, se adoptó por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 012-027-2022

CONSIDERANDO QUE:

- I. El artículo 73 inciso q) de la Ley 7593, establece que le corresponde al Consejo de la Sutel: "Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de organización de la Sutel".
- II. Con los acuerdos 003-025-2021, del 7 de abril de 2021 y 004-031-2021, del 19 de abril de 2021 el Consejo de Sutel aprobó la ampliación del PEI 2016-2020 hasta el 2022 inclusive, con el objetivo de alinear la construcción de ese instrumento al desarrollo del PNDT 2022-2027.
- III. Con el acuerdo 10-38-2021, del 7 de mayo de 2021, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos aprobó la ampliación del PEI de Sutel hasta el 2022, inclusive, para establecer una vinculación con el PNDT 2022-2027.
- IV. La Dirección General de Operaciones envió el oficio 01936-SUTEL-DGO-2022, del 28 de febrero del 2022, a la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep, ampliando el razonamiento sobre la importancia del PNDT 2022-2027 como instrumento de planificación superior para la formulación del PEI 2023-2027.
- V. El Consejo de Sutel emitió el acuerdo 020-009-2022, del 3 de febrero del 2022, donde se solicitó a la Junta Directiva de la Aresep:
 - "1. (...) una ampliación del plazo de vigencia del PEI 2016-2022 hasta el año 2023, dado que las condiciones que justificaron la ampliación del plazo aprobado en el Acuerdo 10-38-2021, del 7 de mayo de 2021, se mantienen."
- VI. La Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep (DGEE) emitió el criterio OF-0058-DGEE-2022, del 17 de febrero del 2022, en el cual recomienda la remisión del resumen del direccionamiento estratégico para conocimiento de la Junta Directiva de la Aresep.
- VII. En reunión del 01 de marzo de l2022, entre la Dirección General de Estrategia y Evaluación y la Dirección General de Operaciones, se recomendó alinear el POI 2023 para cánones al PEI vigente, debido al escaso tiempo para la formulación y los calendarios acordados de presentación del informe a la Junta Directiva de la Aresep.



- VIII. El Consejo de Sutel avala la propuesta del POI 2023 de cánones alineado al PEI vigente (2016-2022) y sujeto a la resolución final de la Junta Directiva de la Aresep sobre la ampliación del plazo de vigencia del PEI hasta el 2023, inclusive.
- IX. Mediante el acuerdo de mayoría 007-024-2022, del 11 de marzo del 2022, se envió el resumen del direccionamiento estratégico solicitado y se reiteró la solicitud de prórroga del PEI 2016-2022 hasta el 2023, inclusive.
- X. El apartado 2.1.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establecen que es necesaria la vinculación del presupuesto con la planificación institucional.
- XI. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593, establece su artículo 82, inciso c) "(...)

 Dentro de la primera quincena del mes de abril de cada año, la Autoridad Reguladora presentará el proyecto
 de cánones para el año siguiente, con su respectiva justificación técnica, ante la Contraloría General de la
 República, para que lo apruebe o impruebe (...)".
- XII. Mediante el oficio 02402-SUTEL-DGO-2022, del 14 de marzo del 2022, la Dirección General de Operaciones remite para el conocimiento del Consejo el "Plan Operativo Institucional 2023 para el Canon de Regulación y Espectro".
- XIII. Producto de la revisión efectuada por el funcionario Jorge Brealey Zamora, Asesor del Consejo, se incorporaron las observaciones en el oficio 02440-SUTEL-DGO-2022, del 15 de marzo del 2022, "Ajustes al Informe Plan Operativo Institucional 2023 para el Canon de Regulación y Espectro".
- XIV. El 16 de marzo del 2022 se recibió el oficio MICITT-DVT-OF-117-2022, que solicita información sobre la definición de las metas y el plan de acción a Sutel para continuar con las etapas de elaboración del PNDT 2022-2027, con fecha límite el 28 de marzo, es decir, aún no se publicará el plan sectorial.

POR TANTO, EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

- 1. Dar por recibido los siguientes oficios:
 - a) 02402-SUTEL-DGO-2022, del 14 de marzo del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el Plan Operativo Institucional 2023 para el Canon de Regulación y Espectro 2023.
 - b) 02440-SUTEL-DGO-2022, del 15 de marzo del 2022, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo los "Ajustes al Informe Plan Operativo Institucional 2023 para el Canon de Regulación y Espectro"
- 2. Aprobar el oficio 02440-SUTEL-DGO-2022, del 15 de marzo del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el informe de "Ajustes al Informe Plan Operativo Institucional 2023 para el Canon de Regulación y Espectro".
- 3. Remitir el oficio 02440-SUTEL-DGO-2022, del 15 de marzo del 2022 para aprobación de la Junta Directiva de la ARESEP, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593, con el informe mencionado en el numeral anterior. Lo anterior, en el entendido de que se requiere la resolución de la Junta Directiva de la ARESEP a lo solicitado por el Consejo de la Sutel, mediante los acuerdos 020-009-2022 y 007-024-2022.



4. Solicitar al señor Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones interino, que coordine la exposición del POI 2023 ante la Dirección General de Estrategia y Evaluación, para brindar la información esencial y atender las consultas sobre el tema.

ACUERDO FIRME NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado Secretario del Consejo

Arlyn A.

Expediente: FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-00485-2022